ESTUDIO DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual las entidades estatales deben realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, el Municipio de Ciénaga, Magdalena, procede a estructurar el presente Estudio del Sector como soporte de la contratación proyectada.

Para su elaboración se toma como referencia la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y las herramientas oficiales de análisis de datos de compra pública. El análisis se complementa con información estadística del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, antecedentes contractuales y cotizaciones obtenidas directamente del mercado.

En virtud del principio de planeación, el Municipio requiere analizar el mercado pertinente para satisfacer la necesidad de salud pública prevista en el proyecto de inversión BPIN 202600000006270. En consecuencia, este estudio examina la oferta de personas naturales o jurídicas que cuenten con capacidad para desarrollar el objeto contractual: "DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL CONTROL DE MOSQUITOS VECTORES EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA, VIGENCIA 2026".

La contratación comprende una intervención integral en 20 barrios, con inspección y tratamiento de 4.200 viviendas, control físico, químico y biológico de criaderos, dos ciclos de nebulización, recolección coordinada de inservibles y educación comunitaria. Incluye talento humano técnico, insecticidas de uso en salud pública, transporte, alquiler de equipos especializados, elementos de protección personal y acciones de comunicación. Por ello, el sector examinado es principalmente el de servicios especializados de saneamiento ambiental y control de vectores, con componentes de suministro de productos químicos y apoyo logístico.

Fuentes de referencia: Decreto 1082 de 2015; ANCP-Colombia Compra Eficiente, Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que, con ocasión del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, de conformidad con el artículo 209 constitucional. En este marco, las actuaciones administrativas deben orientarse al adecuado cumplimiento de los fines estatales y a la satisfacción efectiva de las necesidades colectivas.

Que al Municipio de Ciénaga, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde promover el bienestar de sus habitantes y atender las competencias de salud pública, prevención de enfermedades y control de factores ambientales de riesgo, de conformidad con los artículos 49 y 311 de la Constitución Política y con la distribución legal de competencias.

Que el artículo 315 de la Constitución Política asigna al alcalde la dirección de la acción administrativa municipal. En materia de protección de la salud, la Administración debe adoptar y coordinar intervenciones oportunas de prevención y control de riesgos que afectan a la población, con sujeción a los criterios técnicos de la autoridad sanitaria.

La Secretaría de Salud Municipal lidera la vigilancia, promoción, prevención y gestión del riesgo en salud pública dentro de sus competencias. Le corresponde identificar sectores críticos, coordinar acciones con otros actores territoriales y realizar seguimiento técnico a las intervenciones de control de enfermedades transmitidas por vectores (ETV).

El documento técnico registra una situación de riesgo por transmisión de dengue, zika y chikungunya asociada a la proliferación de mosquitos, especialmente Aedes aegypti. Señala, con corte al 20 de octubre de 2026, 618 casos de dengue notificados en Ciénaga y 8.578 en el Magdalena; estos datos deben contrastarse con los reportes oficiales del INS/Sivigila antes de la publicación. Se describen depósitos de agua sin protección, acumulación de inservibles y aguas estancadas que favorecen criaderos.

La estrategia aprobada en el documento técnico contempla una intervención concentrada en veinte (20) barrios de cuatro comunas: Mar Caribe, San Juan del Córdoba, Nuevo Horizonte y Ciénaga Grande. La meta operativa es intervenir 4.200 viviendas, beneficiar de manera estimada a 14.700 residentes y desplegar cuatro frentes de trabajo simultáneos durante tres (3) semanas de ejecución física.

Para atender la necesidad se requiere el alistamiento de dos (2) coordinadores de campo y catorce (14) operarios, la inspección casa a casa y eliminación o tratamiento de depósitos, suministro y aplicación segura de larvicidas químicos y biológicos, recolección coordinada de inservibles, dos ciclos de nebulización espacial, material pedagógico, perifoneo, cuñas radiales y talleres comunitarios, con equipos de protección y transporte suficiente.

La ejecución fragmentada o aislada de estas actividades comprometería su efectividad: la nebulización por sí sola actúa principalmente sobre mosquitos adultos y no sustituye la eliminación de criaderos. La falta de personal competente, equipos calibrados, disponibilidad de insumos y coordinación con el operador de aseo puede generar cobertura insuficiente, exposición química, retrasos e imposibilidad de verificar las metas.

La contratación integral busca asegurar una ejecución coordinada bajo las orientaciones técnicas y la supervisión de la Secretaría de Salud Municipal. La Entidad conserva sus funciones de vigilancia epidemiológica, priorización y seguimiento; el contratista deberá asumir los medios y recursos operativos que se definan en las especificaciones, sin que la contratación traslade competencias propias de la autoridad sanitaria.

El proceso se vincula al proyecto de inversión "Implementación de actividades en materia de salud y desarrollo social para la vigencia 2026 en el municipio de Ciénaga, Magdalena", BPIN 202600000006270, dentro del programa 1905 – Salud pública. La ficha de ajuste finalizada el 6 de noviembre de 2026 incorpora la actividad de control de mosquitos vectores por valor de $78.710.000, con fuente de recursos propios. La ficha de ajuste no reemplaza el certificado de disponibilidad presupuestal del proceso contractual.

La actuación se enmarca en los artículos 49 y 209 de la Constitución; la Ley 9 de 1979, la Ley 715 de 2001, la Ley 1438 de 2011 y la Ley Estatutaria 1751 de 2015; el Decreto 780 de 2016 y las disposiciones sanitarias pertinentes para uso de plaguicidas. Los componentes del Plan Territorial de Salud y la Estrategia de Gestión Integrada para la prevención y control de ETV orientan la pertinencia técnica, sin sustituir las condiciones contractuales que deberán fijarse de modo verificable.

Por lo anterior, la Secretaría de Salud Municipal ha identificado la necesidad de contratar la prestación integral del servicio de intervención de control vectorial en los veinte (20) barrios priorizados, mediante personal, insumos y equipos idóneos, con observancia de protocolos sanitarios, protección de la comunidad, registros de ejecución y mecanismos de verificación de resultados.

En consecuencia, resulta conveniente adelantar el procedimiento de selección correspondiente, considerando un periodo de ejecución física de veintiún (21) días calendario según el documento técnico. El plazo contractual debe establecerse expresamente en estudios previos e invitación, distinguiéndolo de los tiempos de planeación precontractual y cierre administrativo del proyecto.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

2.1. SECTOR DE LA ECONOMIA DONDE SE ENMARCA EL OBJETO A CONTRATAR:

La actividad económica se divide tradicionalmente en sectores que agrupan actividades con características comunes. Esta clasificación permite identificar el entorno económico en el cual se desarrolla el objeto contractual y los agentes que, por su actividad comercial u organizacional, pueden participar en el mercado relevante.

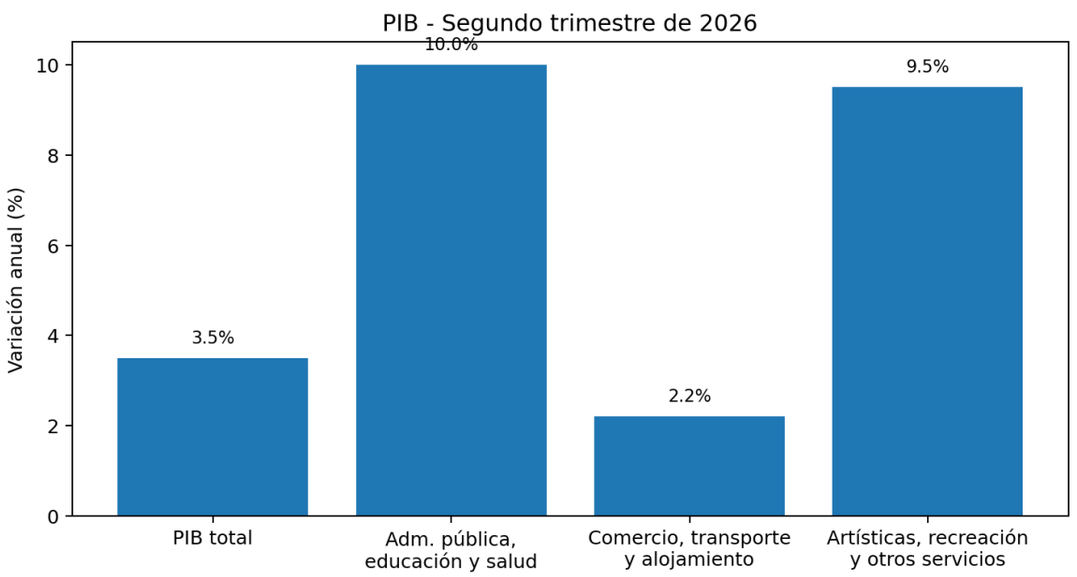
- Sector primario o agropecuario: comprende las actividades que obtienen productos directamente de la naturaleza, tales como agricultura, ganadería, pesca y silvicultura.
- Sector secundario o industrial: agrupa actividades de transformación de materias primas y producción de bienes, incluyendo industrias manufactureras, construcción y actividades extractivas.
- Sector terciario o de servicios: comprende, entre otras, actividades de saneamiento ambiental, control de plagas, fumigación especializada, servicios técnicos, transporte, comunicaciones, pedagogía y apoyo operativo. Para el objeto en estudio constituye el sector central, complementado con el comercio de insumos y equipos de seguridad y control vectorial.

Atendiendo a la naturaleza del objeto, el mercado relevante se sitúa principalmente en el sector terciario o de servicios, en especial operadores de saneamiento ambiental, control de vectores y gestión de intervenciones de salud pública. Su ejecución también depende del sector comercial de productos químicos autorizados, elementos de protección personal y equipos de nebulización, así como de transporte y comunicaciones comunitarias.

Resultan especialmente relacionados los subsectores de actividades de limpieza y control de plagas, servicios técnicos de apoyo a salud pública, comercialización de plaguicidas autorizados, alquiler de equipos, transporte de cuadrillas e insumos, publicidad y servicios de educación comunitaria. La capacidad de coordinación y las exigencias de seguridad sanitaria diferencian este mercado del apoyo logístico general.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR SERVICIOS

2.2.1. Aspectos Económicos - Producto Interno Bruto:



Fuente: DANE, PIB_T. Información publicada el 18 de agosto de 2026.

De acuerdo con la información publicada por el DANE para el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original creció 3,5% frente al mismo periodo de 2025. Entre las actividades que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado se encuentran la administración pública, educación, salud y servicios sociales, con un crecimiento de 10,0%; las actividades de comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, con 2,2%; y las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios, con 9,5%.

Estas variaciones económicas sirven como contexto general, pero no permiten deducir directamente el precio de la intervención. La disponibilidad y el costo de personal técnico, plaguicidas, transporte y equipos especializados deben contrastarse con cotizaciones comparables, referencias contractuales pertinentes y condiciones locales de ejecución.

Durante el primer semestre de 2026 el PIB registró variaciones que contextualizan la actividad económica nacional, sin que ello constituya prueba de existencia de proveedores habilitados

para control vectorial en Ciénaga. Para este proceso la Entidad debe verificar la oferta especializada y sus capacidades técnicas, sanitarias y operativas.

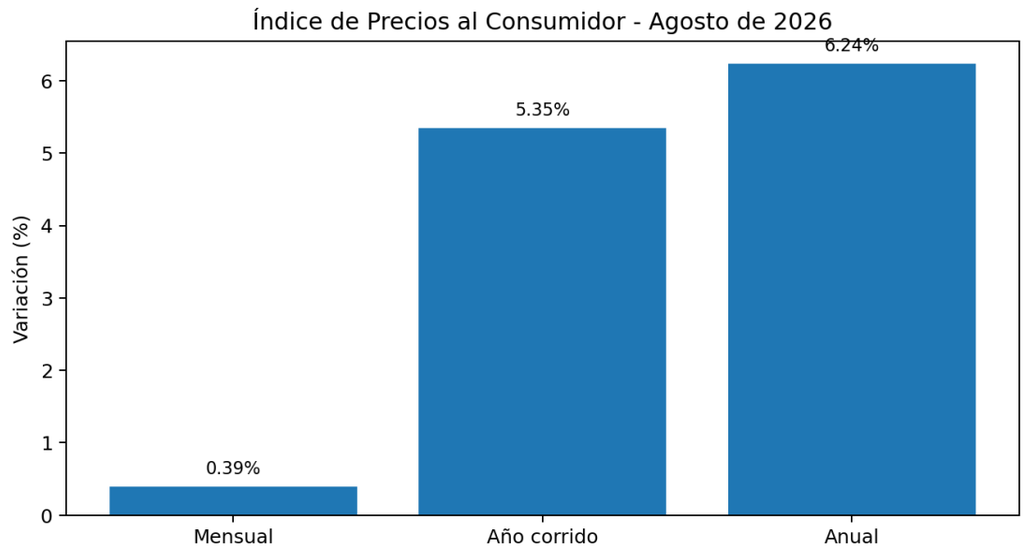
Fuente: DANE - Producto Interno Bruto trimestral, segundo trimestre de 2026. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

2.2.2. Sector Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor

El componente comercial se relaciona con el abastecimiento de larvicidas, adulticidas de uso autorizado en salud pública, equipos de protección, combustible, materiales de identificación y elementos pedagógicos. La disponibilidad de estos insumos y la calidad exigible dependen de canales de distribución especializados y condiciones de entrega en los tiempos del proyecto.

La existencia de proveedores generales de comercio no garantiza por sí sola el suministro oportuno de los insumos especializados. Es necesario acreditar que los productos ofertados sean aptos para el uso previsto, cumplan las exigencias sanitarias y cuenten con las fichas técnicas y hojas de seguridad pertinentes, sin imponer marcas únicas injustificadas.

2.3. Análisis De Índice De Precios Al Consumidor -IPC-



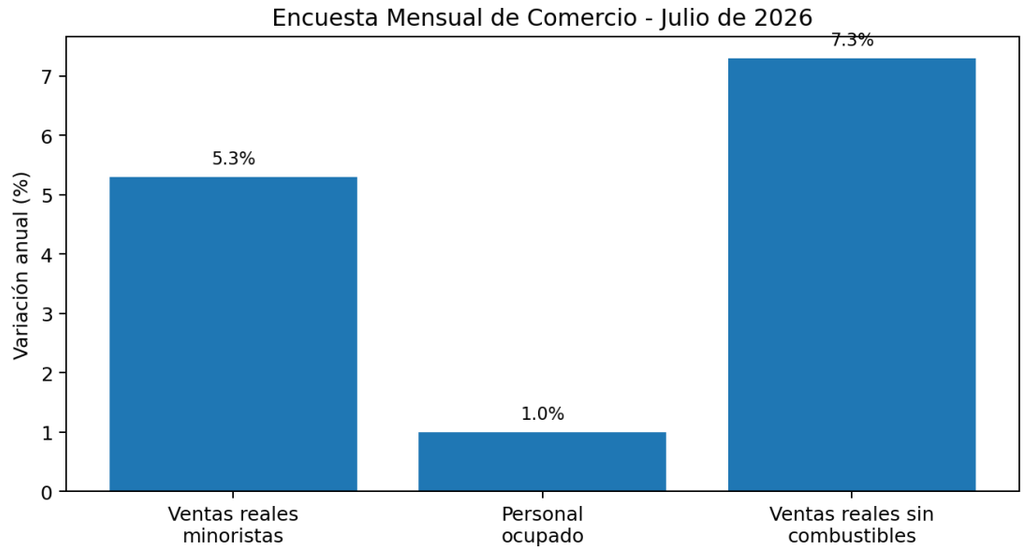
Fuente: DANE, IPC. Información publicada el 7 de septiembre de 2026.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC reportada en el modelo de referencia fue 0,39%, la variación año corrido 5,35% y la anual 6,24%. Estos indicadores constituyen un contexto general para transporte, combustibles, suministros y servicios, pero no sustituyen la comprobación de precios de productos químicos, talento humano técnico ni alquiler de equipos especializados.

La Entidad no utiliza el IPC como sustituto de las cotizaciones. La determinación económica exige comparar unidades, cantidades, alcances y condiciones de cada cotización, documentar la metodología y advertir diferencias o relaciones de precios que requieran comprobación.

Fuente: DANE - Índice de Precios al Consumidor, agosto de 2026. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

2.4. Encuesta Mensual De Comercio (EMC):



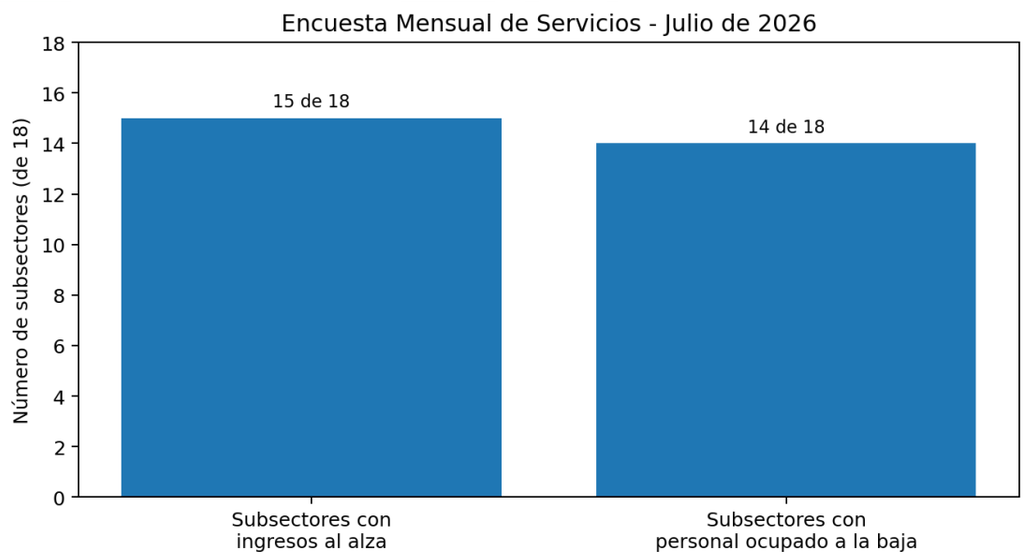
Fuente: DANE, EMC. Información actualizada el 16 de septiembre de 2026.

La Encuesta Mensual de Comercio permite conocer las tendencias generales de ventas y personal ocupado. No obstante, el comportamiento del comercio minorista no prueba por sí mismo la suficiencia de la oferta especializada de larvicidas, adulticidas, respiradores, cartuchos, equipos de nebulización y otros elementos requeridos para el control de vectores.

Para la intervención, el análisis comercial debe centrarse en proveedores con capacidad real de suministro, trazabilidad, plazos de entrega y documentación técnica de productos autorizados. Se recomienda complementar las referencias de mercado con cotizaciones independientes de distribuidores o empresas especializadas para los componentes de mayor incidencia económica.

Fuente: DANE - Encuesta Mensual de Comercio, julio de 2026. Información actualizada el 16 de septiembre de 2026. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

2.5. Encuesta Mensual De Servicios (EMS):



Fuente: DANE, EMS. Información actualizada el 15 de septiembre de 2026.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística del DANE que aporta información sobre la dinámica económica de las actividades terciarias. Sin embargo, los datos

agregados no sustituyen el estudio del nicho de control de plagas, saneamiento ambiental y servicios técnicos operativos de salud pública que demanda el objeto.

En materia de personal, la intervención requiere perfiles concretos y disponibilidad simultánea: dos coordinadores y catorce operarios. La existencia de oferta comercial debe contrastarse con la experiencia en acciones de ETV, el manejo seguro de plaguicidas, los protocolos de campo y la disponibilidad de equipos y EPP dentro de un plazo corto.

Fuente: DANE - Encuesta Mensual de Servicios, julio de 2026. Información actualizada el 15 de septiembre de 2026. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

2.6. IMPORTANCIA DEL SECTOR

El sector servicios adquiere especial importancia porque la intervención requiere integrar personal técnico de campo, insumos químicos y biológicos, logística, comunicación comunitaria y control de riesgos operacionales y sanitarios bajo una coordinación común. La calidad no puede medirse únicamente por el suministro de materiales: también exige procedimientos adecuados, registro de viviendas y supervisión técnica.

En este proceso la importancia del sector se refleja en la capacidad de ejecutar cuatro frentes simultáneos, atender veinte barrios, intervenir 4.200 viviendas, efectuar dos ciclos de nebulización y documentar acciones de educación y recolección de inservibles. La selección del contratista debe garantizar pluralidad, proporcionalidad de requisitos y cumplimiento de protocolos sanitarios.

3. ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de determinar el valor de referencia del servicio integral de control de mosquitos vectores, el Municipio cuenta con tres (3) cotizaciones correspondientes al mismo conjunto de conceptos, cantidades y unidades indicados en el presupuesto técnico. La comparación cubre talento humano, ARL, insumos químicos y biológicos, logística, transporte, EPP, equipos de nebulización, combustibles y pedagogía.

Se recibieron las siguientes cotizaciones: Fundación Cultural y Deportiva Visión Futuro, NIT 901.228.073-6, por $62.968.000; Fundación Semillas, NIT 900.297.274-0, por $78.710.000; y Fundación Cultural y Deportiva Ventana Caribe – FUNCUDEVENCA, NIT 900.639.947-8, por $94.452.000. La correspondencia de ítems y cantidades permite una comparación inicial, sin que ello equivalga a certificación de independencia o validación de cada valor unitario.

No.	OFERENTE	NIT	VALOR TOTAL
1	Fundación Cultural y Deportiva Visión Futuro	901.228.073-6	$ 62.968.000
2	Fundación Semillas	900.297.274-0	$ 78.710.000
3	Fundación Cultural y Deportiva Ventana Caribe – FUNCUDEVENCA	900.639.947-8	$ 94.452.000
	PROMEDIO / PRESUPUESTO OFICIAL		$ 78.710.000

El promedio aritmético de los tres valores globales es $78.710.000. La oferta más baja representa el 80 % de ese valor y la más alta el 120 %; además, la misma proporción se reproduce de manera general en los valores unitarios. Esta estructura requiere comprobar que las cotizaciones provienen de estimaciones comerciales independientes y no de simples incrementos o descuentos sobre una tabla de referencia. Antes de cerrar el estudio debe cotejarse la suma de cada cuadro y los redondeos de los ítems fraccionarios.

El presupuesto técnico contiene veinticinco (25) conceptos individualizados y cinco rubros: personal operativo ($27.946.296), insumos químicos y biológicos ($19.288.000), logística y transporte ($11.019.224), elementos de protección y equipos ($14.836.480) y comunicación y pedagogía ($5.620.000). Estos valores corresponden al presupuesto de referencia y no deben confundirse con los valores individuales de las cotizaciones.

Por lo anterior, el valor de referencia adoptado para la estructuración es SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($78.710.000), sujeto a la validación de la razonabilidad del estudio de mercado, la disponibilidad presupuestal efectiva y el límite de mínima cuantía aplicable. No se consigna número de CDP porque no se aportó soporte específico del presente proceso.

PRESUPUESTO GENERAL

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Subtotal
1.1	Coordinador de campo (técnico o profesional en saneamiento, salud pública o afines)	1,4	mes-persona	$ 3.800.000	$ 5.320.000
1.2	Operario técnico de campo ETV (inspección, larvicida, nebulización, educación)	9,8	mes-persona	$ 2.200.000	$ 21.560.000
1.3	Aporte ARL riesgo IV de operarios	14	afiliación-mes	$ 76.164	$ 1.066.296
2.1	Adulticida de uso en salud pública para nebulización espacial	120	litro	$ 115.000	$ 13.800.000
2.2	Larvicida temefós 1% granulado	116	kg	$ 38.000	$ 4.408.000
2.3	Larvicida biológico Bti para canal y cuerpos de agua	6	litro	$ 180.000	$ 1.080.000
3.1	Alquiler de camioneta con conductor y combustible	54	día-vehículo	$ 190.000	$ 10.260.000
3.2	Hidratación del personal de campo	288	ración-día	$ 2.636,19	$ 759.224
4.1	Overol en dril manga larga con identificación	28	unidad	$ 55.000	$ 1.540.000
4.2	Respirador media cara reutilizable	14	unidad	$ 120.000	$ 1.680.000
4.3	Par de cartuchos para vapores orgánicos con prefiltro	14	par	$ 60.000	$ 840.000
4.4	Gafas de seguridad	16	unidad	$ 15.000	$ 240.000
4.5	Guantes de nitrilo calibre 15 (par)	84	par	$ 12.000	$ 1.008.000
4.6	Botas de caucho	14	par	$ 45.000	$ 630.000
4.7	Protector auditivo de copa	8	unidad	$ 15.000	$ 120.000
4.8	Camiseta y gorra de identificación institucional	16	kit	$ 35.000	$ 560.000
4.9	Alquiler de equipo de nebulización portátil con mantenimiento y calibración	40	jornada-equipo	$ 180.000	$ 7.200.000
4.10	Gasolina corriente para equipos de nebulización	48	galón	$ 16.010	$ 768.480
4.11	Aceite 2T / lubricantes para equipos	10	litro	$ 25.000	$ 250.000
5.1	Plegable educativo full color	4200	unidad	$ 350	$ 1.470.000
5.2	Adhesivo «Vivienda inspeccionada»	4200	unidad	$ 250	$ 1.050.000
5.3	Perifoneo en barrios priorizados	60	hora	$ 30.000	$ 1.800.000
5.4	Cuñas radiales en emisora local	20	cuña	$ 50.000	$ 1.000.000
5.5	Material didáctico para talleres comunitarios	20	taller	$ 15.000	$ 300.000

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Subtotal
	PERSONAL OPERATIVO				$ 27.946.296
	INSUMOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS				$ 19.288.000
	LOGÍSTICA Y TRANSPORTE				$ 11.019.224
	EPP, EQUIPOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS				$ 14.836.480
	COMUNICACIÓN Y PEDAGOGÍA				$ 5.620.000
	VALOR TOTAL				$ 78.710.000

4. ASPECTOS TÉCNICOS

La Secretaría de Salud Municipal requiere una intervención integral contra mosquitos vectores en veinte (20) barrios, desarrollada de manera simultánea por cuatro frentes de campo. Las condiciones técnicas se derivan del documento técnico y del estudio de costos, y deberán reflejarse con el mismo alcance y cantidades en los estudios previos, la invitación y el contrato.

ACTIVIDAD 1. ALISTAMIENTO: TALENTO HUMANO, INSUMOS Y LOGÍSTICA

- Disponer de dos (2) coordinadores de campo con perfil técnico, tecnológico o profesional en saneamiento ambiental, salud pública, áreas de la salud o afines, y experiencia mínima de un (1) año en ETV, saneamiento o salud pública en campo, según el documento técnico.
- Disponer de catorce (14) operarios técnicos de campo, bachilleres, preferiblemente con formación técnica en saneamiento o curso de manejo de plaguicidas, y experiencia mínima de seis (6) meses en control de vectores, fumigación o trabajo comunitario en salud.
- Garantizar inducción de seguridad y procedimientos, adquisición y suministro de insumos, EPP, alquiler de cuatro (4) equipos de nebulización y coordinación con la Secretaría de Salud, las JAC y demás actores involucrados.
- Levantar y documentar una línea base entomológica en muestra de viviendas priorizadas, con indicadores de vivienda, depósito y Breteau, de acuerdo con las orientaciones técnicas de la autoridad sanitaria.

ACTIVIDAD 2. CONTROL LARVARIO E INSPECCIÓN CASA A CASA

- Realizar visitas domiciliarias de inspección y tratamiento de depósitos en las viviendas programadas, con una meta de 4.200 viviendas en los veinte (20) barrios priorizados y registro individual de cada intervención.
- Ejecutar control físico de criaderos, educación sobre lavado y protección de tanques y recipientes, y aplicación de productos larvicidas autorizados cuando corresponda, conforme a indicaciones técnicas, susceptibilidad del vector y medidas de bioseguridad.
- Aplicar tratamiento biológico donde técnicamente proceda, documentar dosis y localización, y entregar los adhesivos y formatos de vivienda inspeccionada para la trazabilidad de las acciones.

ACTIVIDAD 3. RECOLECCIÓN DE INSERVIBLES Y CONTROL DEL ENTORNO

- Coordinar con la Secretaría de Salud, el operador del servicio público de aseo y las JAC las jornadas de recolección de llantas, botellas, plásticos y otros inservibles que constituyan potenciales criaderos.
- Realizar las acciones de convocatoria, señalización, orientación comunitaria y apoyo al retiro organizado de elementos en las fechas concertadas, con los cuidados ambientales y de seguridad correspondientes.

- Acreditar mediante actas por barrio la ejecución de veinte (20) jornadas programadas y la coordinación para el transporte y disposición final de los residuos por parte del prestador competente.
- Registrar los volúmenes o pesos recogidos cuando sea posible, y las evidencias fotográficas, fechas, lugares y participantes de cada jornada, respetando las reglas de protección de datos.
- Disponer la logística y el transporte de personal e insumos conforme al estudio técnico, que considera tres (3) camionetas con conductor y combustible por dieciocho (18) días de campo, equivalentes a cincuenta y cuatro (54) días-vehículo.
- Garantizar la hidratación, identificación, elementos de protección y condiciones operativas del personal asignado a los cuatro frentes durante la ejecución.

ACTIVIDAD 4. NEBULIZACIÓN ESPACIAL Y CONTROL DE MOSQUITOS ADULTOS

- Ejecutar dos (2) ciclos de nebulización espacial en veinte (20) barrios, con área estimada de 240 hectáreas por ciclo, en condiciones meteorológicas y horarios técnicamente apropiados, conforme a autorización y supervisión sanitaria.
- Disponer de cuatro (4) equipos portátiles de nebulización en alquiler, con mantenimiento y calibración a cargo del arrendador, para cuarenta (40) jornadas-equipo, y utilizar EPP, combustibles e insumos previstos.
- Seleccionar los productos autorizados para uso en salud pública de conformidad con las pruebas de susceptibilidad y recomendaciones de la autoridad sanitaria; advertir previamente a la comunidad y mantener registros completos de aplicación. ACTIVIDAD 5. EDUCACIÓN Y MOVILIZACIÓN COMUNITARIA: suministrar 4.200 plegables y 4.200 adhesivos, realizar 60 horas de perifoneo, 20 cuñas radiales y 20 talleres comunitarios, de acuerdo con la programación y evidencias exigidas por la supervisión.

4.1. Requisitos Técnicos Adicionales

- Todos los productos químicos y biológicos deberán contar con la documentación sanitaria exigible, identificación de lote, ficha técnica y hoja de datos de seguridad, además de condiciones adecuadas de transporte, almacenamiento, dosificación y disposición de residuos.
- El personal que manipule y aplique plaguicidas deberá observar las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, capacitación pertinente, EPP y procedimientos para prevenir intoxicaciones, exposición de terceros y afectaciones ambientales.
- Las jornadas se realizarán en los barrios, fechas y horarios concertados con la supervisión; la priorización de manzanas se soportará en información epidemiológica y entomológica disponible.
- El contratista deberá asegurar alistamiento previo de personal, transporte, equipos calibrados, insumos y medidas preventivas, evitando retrasos que hagan inviable el ciclo de veintiún (21) días.
- Los precios ofertados deberán comprender costos directos e indirectos necesarios para ejecutar la totalidad del objeto, sin desconocer los conceptos expresamente presupuestados ni trasladar costos imprevistos al Municipio.
- El contratista deberá atender las instrucciones técnicamente justificadas de la supervisión y corregir oportunamente procedimientos o productos que incumplan los requisitos sanitarios y contractuales, sin costo adicional para la Entidad.
- La ejecución se verificará con planillas de viviendas, informes de aplicación, registros de insumos y equipos, soportes de jornadas, piezas pedagógicas, evidencia fotográfica, evaluación entomológica y actas e informes de supervisión.

Las especificaciones, cantidades y condiciones del documento técnico, el estudio de costos, el estudio previo y la invitación pública deben ser concordantes. En caso de requerirse precisiones sobre sustancias, dosis o protocolos se deberá contar con concepto técnico de la Secretaría de Salud antes de exigirlas contractualmente.

5. ASPECTOS REGULATORIOS O LEGALES

- Constitución Política de Colombia de 1991, especialmente los artículos 2, 209, 311 y 315 relacionados con los fines del Estado, función administrativa, competencias municipales y dirección de la acción administrativa.

- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos.
- Ley 1474 de 2011, especialmente las disposiciones relacionadas con estudios previos y contratación de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relativo al Sistema de Compra Pública, estudios del sector y procedimiento de mínima cuantía.
- Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional, en lo relativo a saneamiento ambiental, prevención de riesgos y control sanitario.
- Ley 715 de 2001, Ley 1438 de 2011 y Ley 1751 de 2015, sobre competencias territoriales en salud y protección del derecho fundamental a la salud.
- Decreto 1843 de 1991 y disposiciones vigentes aplicables al uso y manejo de plaguicidas, protección de trabajadores y comunidad.
- Decreto 780 de 2016 y normas vigentes relativas a vigilancia, prevención y control en salud pública; normativa del PIC y lineamientos de gestión integrada para ETV, según su aplicabilidad al origen de los recursos y naturaleza de la intervención.
- Ley 2069 de 2020 y normas reglamentarias pertinentes a la participación de MIPYME; verificar las modificaciones regulatorias vigentes al momento de publicación.
- Normas de seguridad y salud en el trabajo, gestión de sustancias químicas, protección ambiental, transporte, seguridad social, obligaciones tributarias y protección de datos que resulten aplicables.

La modalidad prevista es mínima cuantía, condicionada a corroborar que el presupuesto de $78.710.000 no supere el 10 % de la menor cuantía del Municipio conforme a su presupuesto anual de 2026 y el salario mínimo legal vigente. El modelo institucional de estudios previos indica un umbral de $78.790.725; ese dato requiere cotejo con el presupuesto anual certificado antes de la publicación.

6. INCLUSION EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El proceso se articula con el Plan de Desarrollo Municipal "Ciénaga Más Social, Productiva y Sostenible 2024–2027", en la línea de salud pública, prevención de enfermedades y gestión del riesgo asociado a condiciones ambientales. Aporta a los fines de promoción de la salud y mejora de condiciones de bienestar de la población intervenida.

La ficha de ajuste del proyecto BPIN 202600000006270, denominado "Implementación de actividades en materia de salud y desarrollo social para la vigencia 2026 en el municipio de Ciénaga, Magdalena", registra dentro del programa 1905 – Salud pública la actividad "DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL CONTROL DE MOSQUITOS VECTORES EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA – MAGDALENA, VIGENCIA 2026", por $78.710.000, financiados con recursos propios. No se ha aportado el CDP de esta contratación.

La intervención integral concreta una actividad de inversión en salud pública mediante acciones verificables de inspección, control larvario, nebulización y educación comunitaria, bajo supervisión de la Secretaría de Salud Municipal.

7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para que las Entidades determinen durante la etapa de planeación la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales. Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, las modalidades de contratación directa y mínima cuantía se encuentran exceptuadas del análisis ordinario de cobertura de los acuerdos comerciales.

En consecuencia, por tratarse de un proceso de contratación de mínima cuantía, la Entidad no requiere efectuar un análisis individual de cobertura por tratado para la selección del contratista, sin perjuicio del cumplimiento general de las obligaciones internacionales asumidas por el Estado colombiano y de las reglas de trato nacional que resulten aplicables.

8. DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.

La planeación contractual debe identificar y gestionar los riesgos previsibles de la intervención, especialmente exposición a plaguicidas, fallas de equipos, resistencia de vectores, suministro tardío de insumos, condiciones climáticas, ingreso a viviendas, recolección de inservibles y afectación de la comunidad. La matriz siguiente debe leerse junto con el documento técnico de riesgos y las medidas de prevención y supervisión.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	P	I	V	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falla o indisponibilidad del contratista para disponer oportunamente del personal, bienes o equipos requeridos.	Retraso o imposibilidad de realizar las actividades en la fecha programada.	2	4	6	Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Entrega de plaguicidas, materiales o servicios con calidad inferior a la exigida o en cantidades incompletas.	Afectación de la atención a comunidad, necesidad de reposición y retraso de la actividad.	2	4	6	Alto
3	Específico	Externo	Ejecución	Logístico	Fallas o retrasos en el transporte de cuadrillas.	Disminución de la participación y retraso en el inicio de las jornadas.	2	3	5	Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Falla del sistema de nebulización, termonebulizadores o equipos durante las jornadas o el intervención de presentación.	Interrupción de la agenda y afectación de la comunicación con los asistentes.	2	3	5	Medio
5	Específico	Interno	Ejecución	Sanitario	Deficiencias en manipulación, conservación o entrega de plaguicidas y bebidas.	Riesgo para la salud de los asistentes y suspensión de la prestación del componente.	1	5	6	Alto
6	Específico	Externo	Ejecución	Social / público	Situaciones de orden público, alteraciones externas o intervencións imprevisibles que impidan el desarrollo de una actividad.	Reprogramación, suspensión o modificación del cronograma.	1	4	5	Medio
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de coordinación entre el contratista y el supervisor frente a horarios, cantidades, montaje, rutas o lineamientos institucionales.	Errores de ejecución, retrasos y afectación de los objetivos del ejercicio participativo.	2	3	5	Medio
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños, pérdida o deterioro de materiales, equipos o elementos durante transporte, montaje o desmontaje.	Costos de reposición y riesgo de interrupción de actividades.	2	2	4	Bajo

No.	Asignación	Tratamiento / Controles	P	I	V	Categoría	¿Afecta?	Responsable	Inicio	Terminación	Monitoreo	Periodicidad
1	CONTRATISTA	Plan de alistamiento previo, confirmación de personal, inventario de bienes y verificación de proveedores.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor / Contratista	Acta de Inicio	Terminación	Lista de chequeo	Antes de cada actividad

	Clase	Fuente	Etapa		Tipo	DESCRIPCIÓN		CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	P	I	V	Categoría	
2	CONTRATISTA	Control de calidad y cantidades; reposición inmediata de bienes o servicios no conformes.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Acta de Inicio	Terminación	Actas y registro de recibo	Cada entrega
3	CONTRATISTA	Definición anticipada de rutas, horarios, puntos de encuentro y datos de contacto de transportadores.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor / Contratista	Previo a jornada	Fin jornada	Verificación de rutas y asistencia	Previo y durante
4	CONTRATISTA	Prueba técnica previa del nebulización y disponibilidad de elementos de respaldo o sustitución.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor / Contratista	Previo al intervención	Fin actividad	Prueba de nebulización y seguimiento	Antes y durante
5	CONTRATISTA	Exigencia de condiciones sanitarias, conservación, transporte y entrega adecuada de plaguicidas.	1	3	4	Bajo	Sí	Supervisor	Acta de Inicio	Terminación	Inspección y control de entrega	Cada suministro
6	ENTIDAD / PARTES	Coordinación institucional y, cuando resulte necesario, reprogramación por causas no imputables.	1	3	4	Bajo	Sí	Supervisor	Cuando ocurra	Superado el intervención	Acta o comunicación	Cuando ocurra
7	CONTRATISTA	Reunión de coordinación inicial y confirmación de agenda, cantidades, lugar, montaje y requerimientos.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor / Contratista	Acta de Inicio	Terminación	Reuniones y lista de chequeo	Diaria
8	CONTRATISTA	Custodia, embalaje, transporte adecuado y reposición de elementos dañados o perdidos.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista	Acta de Inicio	Terminación	Verificación de inventario	Cada actividad

8.1. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, incorporado mediante el Decreto 1860 de 2021, en mínima cuantía la Entidad Estatal puede exigir o no garantías. La decisión se adopta a partir de los riesgos previsibles, el objeto, su forma de ejecución y la necesidad de proteger el interés público. Para este proceso, el Municipio considera justificada su exigencia por la manipulación y aplicación de productos químicos, la operación de equipos de nebulización, el desplazamiento de cuadrillas, la exposición del personal y la intervención en zonas habitadas.

En consecuencia, se propone exigir garantía única de cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y, por la utilización de personal vinculado por el contratista, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; adicionalmente, una póliza de responsabilidad civil extracontractual frente a eventuales daños a terceros derivados de las actividades de control vectorial. La determinación de los amparos responde a riesgos diferentes: ejecución integral y

oportunidad; calidad de las aplicaciones y resultados verificables; obligaciones laborales del contratista; y lesiones o daños a personas o bienes ajenos a la relación contractual.
Los amparos, porcentajes y vigencias sugeridos se precisan en el cuadro siguiente y deberán reproducirse de manera idéntica en estudios previos e invitación pública. El contratista deberá constituir las garantías y obtener su aprobación antes de iniciar las actividades; cuando corresponda, deberán ajustarse en caso de prórroga, adición o modificación contractual. La póliza no reemplaza las obligaciones de bioseguridad, manejo de plaguicidas, uso de EPP, señalización, calibración de equipos y supervisión técnica.

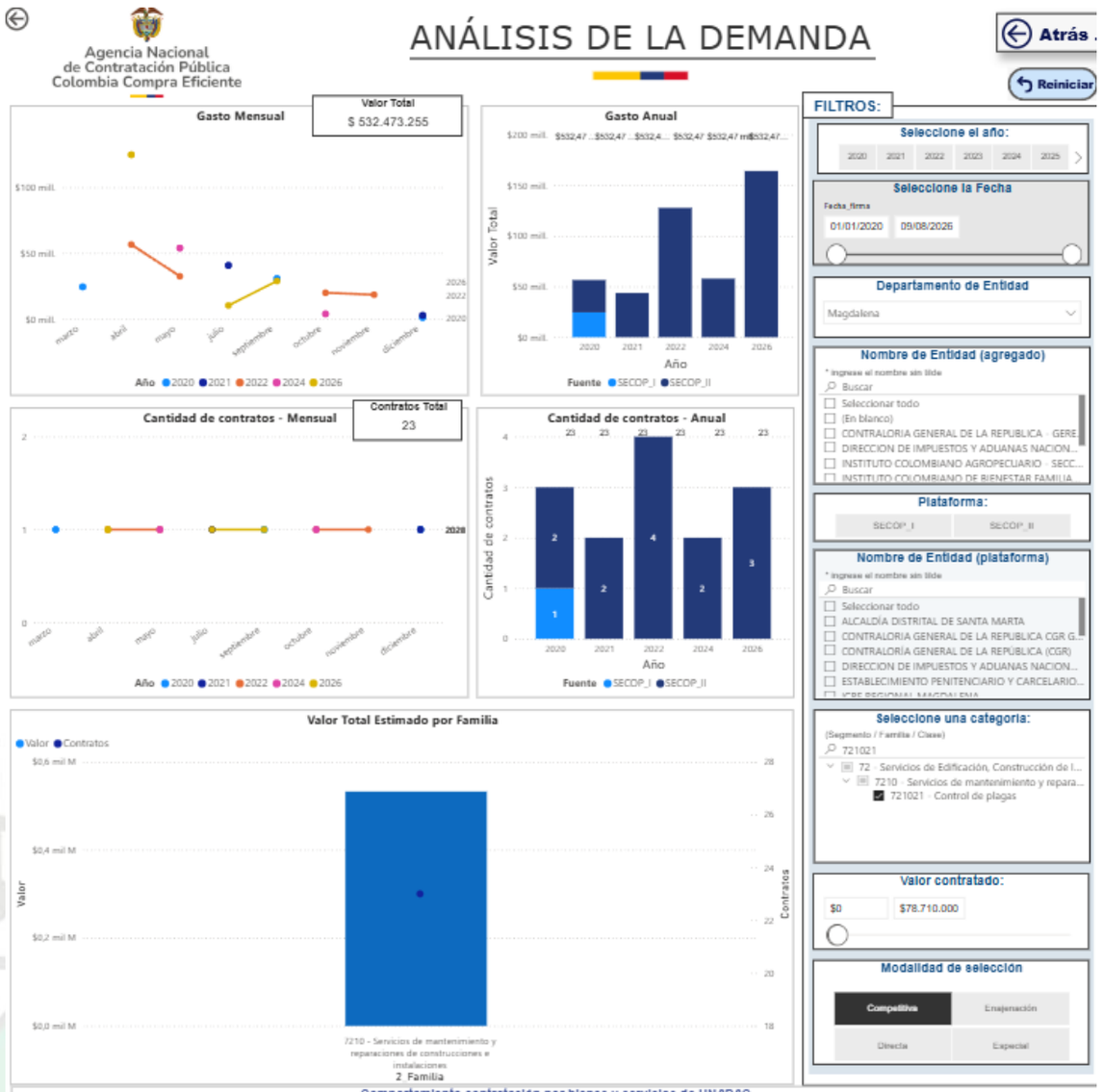
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	RIESGO QUE CUBRE
Cumplimiento del contrato	10 % del valor del contrato ($7.871.000)	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Incumplimiento total o parcial, ejecución tardía o defectuosa de las obligaciones pactadas.
Calidad del servicio	10 % del valor del contrato ($7.871.000)	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Deficiencias técnicas atribuibles al contratista en las actividades de inspección, control larvario, nebulización y demás servicios contratados.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5 % del valor del contrato ($3.935.500)	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Incumplimiento de obligaciones laborales del contratista respecto del personal empleado para la ejecución.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV, conforme a la suficiencia aplicable para esta cuantía.	Durante todo el período de ejecución del contrato.	Daños a terceros por aplicación de químicos, operación de equipos, circulación de vehículos o actividades de campo.

Justificación de suficiencia: los porcentajes de cumplimiento y calidad se fijan en atención a la ejecución concentrada de veintiún (21) días y al deber de entregar la totalidad de las actividades e indicadores acordados. El amparo laboral observa el mínimo del artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015; para la responsabilidad civil extracontractual se aplica el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del mismo decreto. La garantía de calidad del servicio se justifica según el objeto y obligaciones, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.15. Las garantías no implican prometer una reducción epidemiológica que dependa de factores ajenos al contratista: la supervisión verificará las prestaciones y resultados contractuales técnicamente exigibles.

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

Como referencia de demanda se utiliza la Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda y Oferta de Colombia Compra Eficiente, así como los contratos de control de vectores y salud pública citados en el documento técnico. La consulta debe filtrarse por servicios efectivamente comparables en control vectorial y por el territorio, y no por categorías genéricas de eventos.

La demanda institucional comprende municipios, departamentos y entidades prestadoras de servicios de salud que adquieren operaciones de control vectorial, aplicación de larvicidas, fumigación, personal técnico, transporte e insumos. El documento técnico contiene referencias puntuales publicadas en SECOP, cuya vigencia y correspondencia deben verificarse con los expedientes originales.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3	$56.454.965	12,55%	2	$43.633.930	9,70%	4	$127.701.5
Total	3	$56.454.965	12,55%	2	$43.633.930	9,70%	4	$127.701.5



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

Fuente de la captura: herramienta general de Colombia Compra Eficiente incluida en el modelo institucional. Debe actualizarse el filtro a control vectorial y saneamiento ambiental antes de publicación; la imagen del modelo no prueba demanda específica del presente objeto.

Las referencias de personal de campo ETV contenidas en el documento técnico incluyen procesos de Cúcuta, Barranquilla, Risaralda, Quindío y Puerto Gaitán, así como referencias de vehículos de ESE del Magdalena. Son antecedentes orientadores para contrastar magnitud y perfiles, aunque los honorarios de prestación personal no son equivalentes automáticamente al valor de un contrato integral.

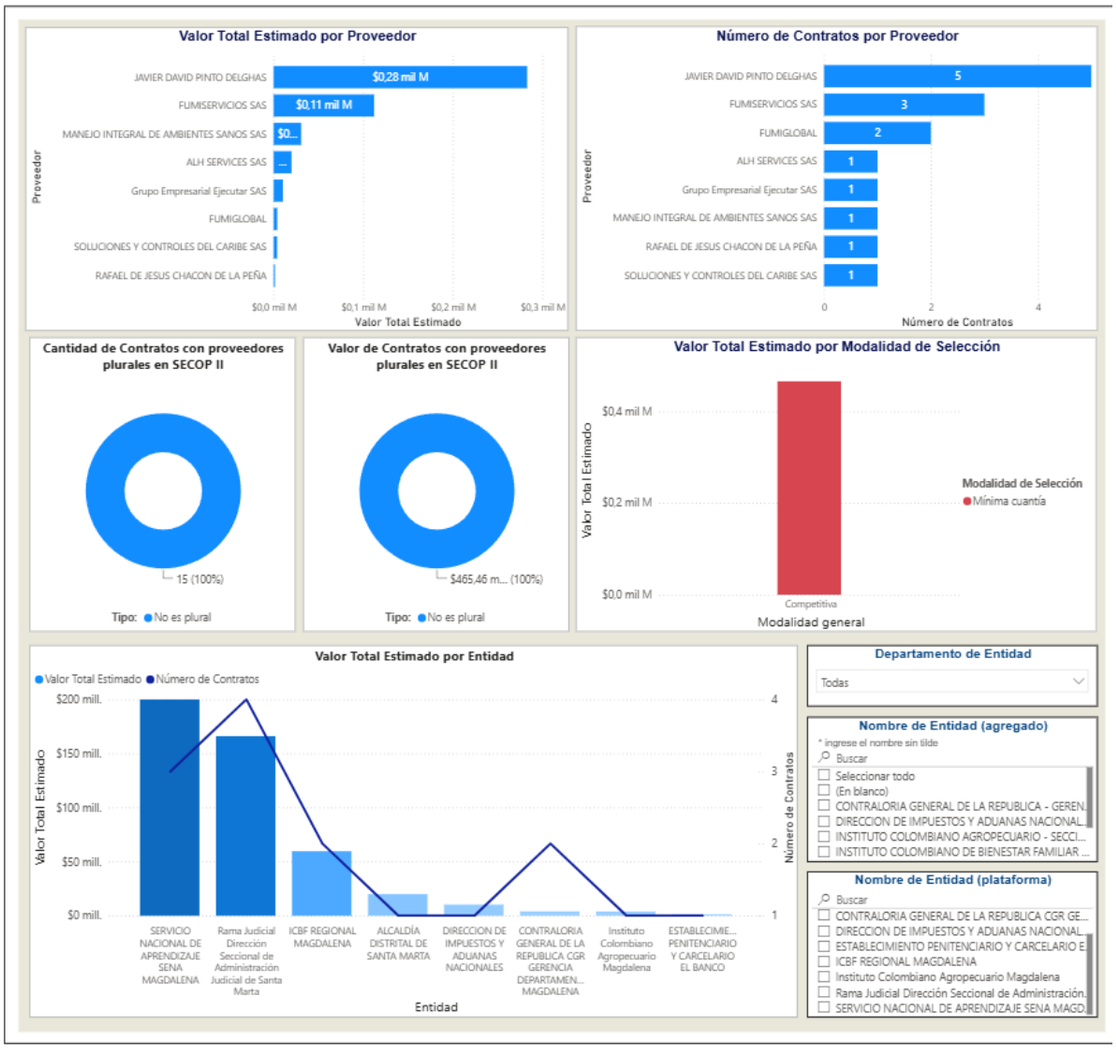
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Part
⊟ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1	$1.435.750	0,31%	1	$38.749.620	8,33%	2	$31.974.965	6
Total	**1**	**$1.435.750**	**0,31%**	**1**	**$38.749.620**	**8,33%**	**2**	**$31.974.965**	**6**

Fuente de la captura: herramienta general de Colombia Compra Eficiente incluida en el modelo institucional. Su reemplazo por visualización pertinente constituye verificación pendiente.

El mercado potencial no se limita a entidades sin ánimo de lucro: pueden participar personas naturales, jurídicas y formas asociativas que tengan capacidad jurídica, técnica y operativa para atender el objeto y cumplan los requisitos proporcionados de la convocatoria. Las tres cotizaciones recibidas son indicios de oferta comercial, no prueba suficiente de habilitación contractual.

Enlace oficial de consulta: herramienta de visualización de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a consultar con clasificación y fechas pertinentes a control vectorial.

De acuerdo con la consulta realizada en la herramienta de Análisis de la Demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, bajo la clasificación UNSPSC 721021, correspondiente a servicios de control de plagas, se identifican antecedentes de contratación pública asociados a esta clase de servicios en el departamento del Magdalena.

La consulta, realizada para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 9 de agosto de 2026, presenta un total de veintitrés (23) contratos bajo los filtros aplicados, considerando las plataformas SECOP I y SECOP II y la modalidad competitiva.

Estos antecedentes permiten establecer la existencia de demanda pública relacionada con actividades de control de plagas. No obstante, dado que esta clasificación comprende diferentes servicios, los resultados no representan exclusivamente contratos de control de mosquitos vectores.

La información constituye un referente complementario para el análisis del comportamiento de la contratación pública y deberá contrastarse con las características técnicas y presupuestales del proceso que pretende adelantar el Municipio de Ciénaga, Magdalena.

9.1. POSIBLES OFERENTES:

El mercado relevante comprende prestadores especializados en control de vectores, saneamiento ambiental, fumigación y operaciones integrales de salud pública, con capacidad de coordinar cuadrillas y suministrar insumos y equipos. Las condiciones de idoneidad deberán ser proporcionales al riesgo sanitario y alcance territorial.

Para la consulta directa del mercado fueron aportadas tres (3) cotizaciones de servicios que incluyen las cantidades y unidades de los veinticinco (25) conceptos del presupuesto técnico:

No.	OFERENTE	NIT	VALOR TOTAL
1	Fundación Cultural y Deportiva Visión Futuro	901.228.073-6	$ 62.968.000
2	Fundación Semillas	900.297.274-0	$ 78.710.000
3	Fundación Cultural y Deportiva Ventana Caribe – FUNCUDEVENCA	900.639.947-8	$ 94.452.000

La revisión inicial evidencia igual estructura de cantidades y conceptos, con precios ubicados aproximadamente en 80 %, 100 % y 120 % del presupuesto base, respectivamente. Antes de adoptar conclusiones definitivas sobre concurrencia y precios, deben verificarse la independencia de las ofertas y los soportes comerciales de los principales insumos y equipos.

La media aritmética de los valores globales corresponde a ($62.968.000 + $78.710.000 + $94.452.000) / 3 = $78.710.000. Esta coincidencia con el presupuesto del documento técnico no exime de revisar los valores unitarios, subtotales y eventuales redondeos.

La diferencia entre el valor más alto y el más bajo es de $31.484.000, equivalente al 50 % de la cotización menor. El intervalo evidencia una dispersión relevante, a diferencia de lo señalado para el mercado logístico del ejemplo institucional, y debe valorarse al justificar la elección del promedio.

9.1.1. Clasificador De Bienes Y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO / SERVICIO	RELACIÓN CON EL OBJETO
85111704	Servicios de manejo o control de mosquitos	Intervención integral contra mosquitos vectores en los 20 barrios priorizados.
85111700	Manejo y control de vectores de enfermedad	Inspección, control larvario, vigilancia y acciones de prevención de enfermedades transmitidas por vectores.
72102103	Servicios de exterminación o fumigación	Nebulización espacial y control químico de mosquitos adultos conforme a las especificaciones técnicas.

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO / SERVICIO	RELACIÓN CON EL OBJETO
72102100	Control de plagas	Actividades complementarias de control integral de plagas y eliminación de criaderos.

Para la identificación del objeto contractual se toma como código principal UNSPSC 85111704 (Servicios de manejo o control de mosquitos), por corresponder específicamente al control de mosquitos vectores. Se incorporan, como clasificaciones relacionadas, 85111700 (Manejo y control de vectores de enfermedad), 72102103 (Servicios de exterminación o fumigación) y 72102100 (Control de plagas). Estas clasificaciones describen el alcance del servicio y no sustituyen la verificación de los requisitos técnicos y de experiencia previstos en la invitación pública.

9.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES MUNICIPIO DE CIÉNAGA

Número del Proceso	Modalidad	Objeto	Cuantía publicada	Referencia SECOP
23-1-229597 (2023)	Licitación pública	Servicio de fumigación, control de plagas, vectores y abatización en comunas y corregimientos; incluye limpieza y desinfección de tanques de instituciones educativas y centros de interés en Ciénaga.	$1.185.267.735	SECOP I · 23-1-229597
22-1-224135 (2022)	Licitación pública	Servicio de fumigación contra el dengue (Aedes aegypti), desinfección y abatización en comunas y corregimientos de Ciénaga.	$657.020.000	SECOP I · 22-1-224135
066 de 2014	Mínima cuantía	Apoyo logístico para campaña de promoción y prevención de enfermedades transmitidas por vectores (dengue y chikungunya) en Ciénaga.	$27.700.000	SECOP I · 14-13-3210828
MC-022-2026	Mínima cuantía	Apoyo logístico para juegos tradicionales durante vacaciones de mitad de año; antecedente municipal de servicios operativos, no de control vectorial.	$60.088.000	SECOP II · CO1.NTC.10589441
Mínima cuantía 007 de 2026	Mínima cuantía	Servicios de apoyo logístico durante la Semana de la Salud; antecedente de logística institucional, no equiparable técnicamente a fumigación.	$77.692.500	SECOP II · CO1.NTC.10298008

9.3. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Número del Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía publicada	Referencia SECOP
2026C-471	Municipio de San José de Cúcuta	Operarios para máquinas de fumigación	$ 4.800.000	Referencia documento técnico

Número del Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía publicada	Referencia SECOP
2026C-695	Municipio de San José de Cúcuta	Operarios aplicación de larvicida	$ 4.800.000	Referencia documento técnico
CD-11-2026-12142	Distrito de Barranquilla	Apoyo a prevención y control de vectores	$ 12.114.000	Referencia documento técnico
MC-DAAL-016-2026	Alcaldía de Cartagena	Adquisición de plaguicidas y equipos	$ 168.696.000	Referencia documento técnico
SSMCCV0027-26	Gobernación del Huila	Compraventa de larvicida	$ 100.000.000	Referencia documento técnico

En otras entidades, el documento técnico menciona referencias de apoyo operativo en ETV (Municipio de Cúcuta, procesos 2026C-471, 2026C-695 y 2026C-472; Distrito de Barranquilla, CD-11-2026-12142) y suministros (Alcaldía de Cartagena, MC-DAAL-016-2026; Gobernación del Huila, SSMCCV0027-26). Se usarán como antecedentes orientadores sujetos a comprobación individual de existencia, objeto, plazo y valor en SECOP.

10. CONSIDERACIONES FINALES

El análisis conserva los apartados del modelo institucional y los adecúa al mercado de control de vectores, usando como fuentes el documento técnico, el estudio de costos, la ficha BPIN y las tres cotizaciones. La contratación combina personal especializado, insumos químicos y biológicos, equipos, transporte, control del entorno y pedagogía.

Las cotizaciones globales son $62.968.000, $78.710.000 y $94.452.000, con promedio de $78.710.000. Dado que todas reproducen la misma estructura y variaciones proporcionales de precio, su independencia y sustento de mercado constituyen aspectos relevantes de validación antes de la adopción definitiva del presupuesto.

Desde el punto de vista técnico, el servicio requiere ejecutar acciones integradas en veinte barrios y 4.200 viviendas, con dos coordinadores, catorce operarios, control larvario, dos ciclos de nebulización, coordinación para recolección de inservibles y acciones de educación comunitaria, todo con seguridad sanitaria, trazabilidad y supervisión.

La modalidad de selección prevista es mínima cuantía, sujeta a cotejo del límite aplicable, y debe garantizar selección objetiva, pluralidad, transparencia y proporcionalidad de exigencias. Los requisitos habilitantes, garantías, protocolos y condiciones de oferta deben justificarse en estudios previos y reproducirse consistentemente en la invitación.

En consecuencia, se considera procedente continuar con la estructuración y validación documental del proceso cuyo objeto es "DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL CONTROL DE MOSQUITOS VECTORES EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA, VIGENCIA 2026", por valor de referencia de $78.710.000, sin que esta conclusión implique tener por comprobados el CDP, la independencia de las cotizaciones ni las verificaciones sectoriales pendientes.

ANEXO

PRESUPUESTO OFICIAL

DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL CONTROL DE MOSQUITOS VECTORES EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA, VIGENCIA 2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Subtotal
1.1	Coordinador de campo (técnico o profesional en saneamiento, salud pública o afines)	1,4	mes-persona	$ 3.800.000	$ 5.320.000
1.2	Operario técnico de campo ETV (inspección, larvicida, nebulización, educación)	9,8	mes-persona	$ 2.200.000	$ 21.560.000
1.3	Aporte ARL riesgo IV de operarios	14	afiliación-mes	$ 76.164	$ 1.066.296
2.1	Adulticida de uso en salud pública para nebulización espacial	120	litro	$ 115.000	$ 13.800.000
2.2	Larvicida temefós 1% granulado	116	kg	$ 38.000	$ 4.408.000
2.3	Larvicida biológico Bti para canal y cuerpos de agua	6	litro	$ 180.000	$ 1.080.000
3.1	Alquiler de camioneta con conductor y combustible	54	día-vehículo	$ 190.000	$ 10.260.000
3.2	Hidratación del personal de campo	288	ración-día	$ 2.636,19	$ 759.224
4.1	Overol en dril manga larga con identificación	28	unidad	$ 55.000	$ 1.540.000
4.2	Respirador media cara reutilizable	14	unidad	$ 120.000	$ 1.680.000
4.3	Par de cartuchos para vapores orgánicos con prefiltro	14	par	$ 60.000	$ 840.000
4.4	Gafas de seguridad	16	unidad	$ 15.000	$ 240.000
4.5	Guantes de nitrilo calibre 15 (par)	84	par	$ 12.000	$ 1.008.000
4.6	Botas de caucho	14	par	$ 45.000	$ 630.000
4.7	Protector auditivo de copa	8	unidad	$ 15.000	$ 120.000
4.8	Camiseta y gorra de identificación institucional	16	kit	$ 35.000	$ 560.000
4.9	Alquiler de equipo de nebulización portátil con mantenimiento y calibración	40	jornada-equipo	$ 180.000	$ 7.200.000
4.10	Gasolina corriente para equipos de nebulización	48	galón	$ 16.010	$ 768.480
4.11	Aceite 2T / lubricantes para equipos	10	litro	$ 25.000	$ 250.000
5.1	Plegable educativo full color	4200	unidad	$ 350	$ 1.470.000

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Unitario	Subtotal
5.2	Adhesivo «Vivienda inspeccionada»	4200	unidad	$ 250	$ 1.050.000
5.3	Perifoneo en barrios priorizados	60	hora	$ 30.000	$ 1.800.000
5.4	Cuñas radiales en emisora local	20	cuña	$ 50.000	$ 1.000.000
5.5	Material didáctico para talleres comunitarios	20	taller	$ 15.000	$ 300.000
	PERSONAL OPERATIVO				$ 27.946.296
	INSUMOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS				$ 19.288.000
	LOGÍSTICA Y TRANSPORTE				$ 11.019.224
	EPP, EQUIPOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS				$ 14.836.480
	COMUNICACIÓN Y PEDAGOGÍA				$ 5.620.000
	VALOR TOTAL				$ 78.710.000

ORIGINAL FIRMADO
GUSTAVO SÁNCHEZ BOLAÑO
SECRETARIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL